



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E8-2019, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 975893, NUMERO DE CONTROL INTERNO LF-04-2019, PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL PARA EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE FLOTA Y RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **8:30** horas del día **diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la segunda y última junta de aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos **28 fracción III y 33 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), lo dispuesto en los **artículos 45 y 46** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el **Reglamento de la Ley**) así como lo establecido en el apartado VIII. Inciso e) de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-901004997-E8-2019**, conforme al siguiente orden de actos:

1. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
2. Contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.
3. Asuntos Generales.

En el desahogo del punto número uno, se hace constar que este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, en su carácter de servidor público autorizado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para recibir ofertas, garantías y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todos los actos de este procedimiento de Licitación Pública quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el **artículo 33 Bis** de la Ley se declara abierta la presente Junta de Aclaraciones en el entendido que solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones recibidas que se hayan recibido dentro del plazo en la anterior Acta y derivadas de las respuestas emitidas en la misma publicada el día 16 de octubre del presente.

El servidor público designado por la Convocante para la coordinación de los actos de la presente licitación es asistido por el representante del área requirente, siendo el **Lic. Gustavo Gutierrez de la Torre**, Encargado de Despacho de la Oficina de la Coordinación General de Movilidad y por parte del área técnica, la **L.I. Juana Inés Torres Ortiz**, Especialista en Informática de la Coordinación General de Movilidad, quien es asistida por el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, todos del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, a fin de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y sus adecuaciones en la anterior Juntas de Aclaraciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para desahogar el punto número dos, a continuación se muestran las preguntas que en tiempo y forma fueron formuladas por los licitantes participantes a través de la plataforma de Compranet en fecha 16 de octubre de 2019:

SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA TRANSPORTE INNOVADOR Y MOVILIDAD, S.A. DE C.V.

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
	1.-	Apartado VI, numeral 16, de la Convocatoria en relación con el numeral 10 del mismo apartado	<p>Respecto a las respuestas a las preguntas identificadas con los consecutivos 15 y 16 del Acta de la Junta de Aclaraciones, se solicita a la convocante confirmar que es valido que uno de los licitantes que presenta la proposición conjunta acredite que el sistema de control de flota se ha implementado en una flota de cuando menos 600 autobuses para un cliente y que otro de los licitantes que participa en la misma proposición conjunta acredite que el Sistema de Recaudo sea implementado en una flota de cuando menos 600 autobuses aún cuando se trate de un cliente distinto al de Sistema de Control de Flota.</p> <p>Se reitera que nuestro planteamiento se considera procedente porque no afecta la solvencia de la oferta y si permitiría acreditar el funcionamiento del sistema de Control de Flota y el de Recaudo. Este planteamiento permitiría evitar que se pueda interpretar que se está incluyendo un requisito que limita la libre participación de los licitantes.</p>
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
	2.-	Apartado VI, numeral 10, de la Convocatoria	En relación con la respuesta identificada con el consecutivo 14 del Acta de la Junta de Aclaraciones, se requiere que la convocante confirme que es factible que participe una empresa adicional a las que originalmente se adelantó formarían el grupo que presentaría la propuesta conjunta y, en consecuencia, participe presentando la oferta conjunta.
RESPUESTA:	Es factible, siempre y cuando los participantes se apeguen a los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación		
	3.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA numeral 4 Especificaciones Técnicas de equipamiento tecnológico de centro de control de flota y recaudo, punto 4, concepto Control de acceso para puerta de centro de datos.	En cuanto a las respuestas identificadas con los consecutivos 26 y 27 del Acta de la Junta de Aclaraciones, en el sentido de que se requieren 2 lectores, 1 Biométrico y 1 de proximidad, solicitamos confirmar si el Biométrico se puede instalar en la parte exterior en una base que fije el proveedor, atendiendo a que como ya se expresó, no es factible instalarlo en el marco de aluminio de la puerta, así como confirmar que el Lector de Proximidad se instalara en el interior del centro de datos. Asimismo, se solicita a la convocante dónde se instalará el botón azul y donde el botón de salida sin contacto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESPUESTA:	Ambos lectores deberán ser instalados en la parte externa del Site. Para el botón de salida sin contacto y la estación de emergencia color azul remitirse a los Términos de Referencia.	
	4.- Anexo 4 ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES, Nodo de comunicación a SAE	Por lo que hace a la Respuesta identificada con el consecutivo 31 del Acta de la junta de aclaraciones, se solicita a la convocante precisar quien será responsable de pedir los permisos, celebrar el contrato correspondiente y realizar el pago para colocar la fibra óptica sobre lo postes o infraestructura pasiva de CFE o CFE Distribución, ya que aunque se remite a lo establecido en el Acuerdo Tercero de la propia Acta de los anexos modificados, solo se define que el proveedor será responsable del tendido de la fibra óptica , acción que no lleva implícita las obligaciones de obtener permisos, celebrar el contrato y realizar el pago correspondientes.
RESPUESTA:	Remitirse al acuerdo TERCERO de la primer Acta de Junta de Aclaraciones.	
	5.- TÉRMINOS DE REFERENCIA, Numeral 5 Sistema de control de flota y recaudo	Por lo que hace a la Respuesta identificada con el consecutivo 4 del Acta de la Junta de Aclaraciones, se solicita a la convocante confirmar que es correcto nuestro entendimiento en el sentido de que el responsable de que los autobuses cuenten con las unidades de procesamiento equipadas con GPS a bordo de cada autobús, serán el dueño del autobús (ente requirente) y el proveedor de las unidades de procesamiento (proveedor adjudicado). Dicho entendimiento parte de la base de que no se puede hacer responsable al Proveedor que resulte adjudicado de la presente licitación, porque no está dentro de los alcances de la misma el suministro de las referidas unidades de procesamiento y, en consecuencia, está fuera de su esfera de control o responsabilidad tanto la adquisición como el suministro de las referidas unidades de procesamiento
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación. Se aclara que los dueños de las unidades no son el ente requirente, el proveedor adjudicado será responsable de lo considerado en los alcances establecidos en la presente licitación.	
	6.- TÉRMINOS DE REFERENCIA, Numeral 5 Sistema de control de flota y recaudo	Por lo que hace a la Respuesta identificada con el consecutivo 4 del Acta de la Junta de Aclaraciones, se solicita a la convocante confirmar que es correcto nuestro entendimiento en el sentido de que el responsable de que los autobuses cuenten con las unidades de procesamiento equipadas con GPS a bordo de cada autobús, serán el dueño del autobús (ente requirente) y el proveedor de las unidades de procesamiento (proveedor adjudicado). Dicho entendimiento parte de la base de que no se puede hacer responsable al Proveedor que resulte adjudicado de la presente licitación, porque no está dentro de los alcances de la misma el suministro de las referidas unidades de procesamiento y, en consecuencia, está fuera de su esfera de control o responsabilidad tanto la adquisición como el suministro de las referidas unidades de procesamiento, además que tampoco tiene el carácter de autoridad que le permita exigir a los dueños de los autobuses que cumplan con dicho requerimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESPUESTA:	Es correcta su apreciación. Se aclara que los dueños de las unidades no son el ente requirente, el proveedor adjudicado será responsable de lo considerado en los alcances establecidos en la presente licitación.		
	7.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA, Numeral Liberación Proyecto	DE 12 del Por lo que hace a la Respuesta identificada con el consecutivo 6 del Acta de la Junta de Aclaraciones y por las razones expresadas en la repregunta inmediata anterior, reiteramos nuestra propuesta de que en caso de que no se cuenten con las Unidades de Procesamiento equipadas con GPS a bordo de cada autobús se podrá hacer la liberación del Proyecto utilizando un solo equipo similar que se obliga a facilitar el Proveedor, exclusivamente para fines de integración y puesta en marcha y se llevará a cabo la aprobación y pago de la factura correspondiente, ya que de no aceptarse dicha propuesta el Proveedor estaría sujeto a las vicisitudes de acciones que dependen de terceros que no están bajo su control, lo que genera incertidumbre sobre la fecha en que se recibirá el pago.
RESPUESTA:	Al no ser alcance de esta licitación el equipamiento a bordo, no es limitante de liberación de pago si el proveedor adjudicado cumple a cabalidad con las obligaciones que, en su caso, deriven de la presente licitación. Referirse al numeral 12 de los Términos de Referencia.		
	8.-	Inciso e) del apartado X de la convocatoria en relación con el Anexo TÉRMINOS DE REFERENCIA numeral Liberación Proyecto	12 del Por lo que hace a la Respuesta identificada con el consecutivo 9 del Acta de la Junta de Aclaraciones, se solicita a la convocante confirmar que el ultimo pago correspondiente a las partidas de esta licitación se realizará a la liberación del proyecto y que ésta, en caso de que no se cuenten con las Unidades de Procesamiento equipadas con GPS a bordo de cada autobús, se podrá llevar a cabo utilizando un solo equipo similar que se obliga a facilitar el Proveedor, exclusivamente para fines de integración y puesta en marcha, previa aprobación de la factura correspondiente. De no aceptarse dicha propuesta el Proveedor estaría sujeto a las vicisitudes de acciones que dependen de terceros que no están bajo su control, lo que genera incertidumbre sobre la fecha en que se realizará la liberación del proyecto y en la que se recibirá el pago.
RESPUESTA:	Al no ser alcance de esta licitación el equipamiento a bordo, no es limitante de liberación de pago si el proveedor adjudicado cumple a cabalidad con las obligaciones que, en su caso, deriven de la presente licitación. Referirse al numeral 12 de los Términos de Referencia.		
	9.-	Inciso e) del apartado X de la convocatoria	Por lo que hace a la Respuesta identificada con el consecutivo 7 del Acta de la Junta de Aclaraciones, se solicita a la convocante confirmar cuál será el porcentaje de anticipo que se otorgará, ya que en las respuesta se indica que podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto contratado, lo cual implica que no se ha definido el porcentaje que realmente se otorgara.
RESPUESTA:	Remitirse al numeral X inciso e) condiciones de pago.		

PROMOTORA KABAT SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
	1.-	Acta de aclaraciones Pregunta 46 y 47 Página 13	Respecto a las partidas 15, 16, 17 y 18, toda vez que la adecuación no es parte del presente procedimiento ¿dónde se colocarán, dado que físicamente el espacio señalado por personal de CMOV como lugar en donde se colocaran las 12 estaciones de monitoreo en la visita física, y por las características que señalan en el mueble, es físicamente imposible que 12 estaciones de trabajo puedan ocupar el espacio designado.?
RESPUESTA:	Los bienes de las partidas 15, 16, 17 y 18 se instalarán en CMOV de acuerdo al plano de la Imagen 2 Plano Propuesto del Site.		
	2.-	Acta de aclaraciones Pregunta 46 y 47 Página 13	En relación con la pregunta anterior ¿es posible ocupar el espacio restante donde se encuentra SITE para distribuir las estaciones de monitoreo que físicamente no pueden colocarse en el espacio designado?
RESPUESTA:	Los bienes de las partidas 15, 16, 17 y 18 se instalarán en CMOV de acuerdo al plano de la Imagen 2 Plano Propuesto del Site.		
	3.-	Referencia en bases y anexos y Apartado II inciso f)	En el archivo "GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES" – "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA" señala que el anexo O es la Autorización de pago, y en el mismo documento en el apartado "PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS" señala que el anexo O Modelo de contrato Anexo, de igual forma en el Apartado II inciso f) señala que el Modelo de contrato es el anexo P. ¿Cuál es el orden correcto de dichos anexos?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, el modelo de contrato señalado como anexo O corresponde al anexo P que es un Anexo de referencia.		
	4.-	Acta de aclaraciones, pagina 6, pregunta 17	En relación a la pregunta formulada en dicho numeral, así como a su respectiva respuesta, se infiere que se podrá presentar documentación para demostrar la capacidad de 600 autobuses para los sistemas solicitados, a través de documentación con distintos clientes; sin embargo, ¿se debe garantizar la total integración, compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas a ofertar, lo cual es solicitado en los anexos M2 JA y M3 JA? Además de lo especificado en la misma acta de aclaraciones, página 15, pregunta 52, donde se menciona que se debe de demostrar documentalmente la compatibilidad entre sí, en este sentido, sí se presenta



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		documentación de diferentes clientes, ¿qué constancia se debe anexar para garantizar que los sistemas a ofertar se encuentren o hayan estado operando de forma integrada?
RESPUESTA:	Se deberá garantizar la integración, compatibilidad e interoperabilidad entre los softwares a ofertar (partidas 1 y 2), lo cual deberá ser demostrado con los documentos requeridos en la presente convocatoria (requisitos de los numerales 16 y 20).	

En desahogo de punto número tres de la presente Acta, los asistentes a la misma señalan que no hay más asuntos que atender.

En términos del artículo 33 bis de la LEY y 46 fracción II del Reglamento de la LEY, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente acta constituirá la **segunda y última junta de aclaraciones**.

La presente acta consta de **8 (ocho)** fojas y firman de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

DESPUÉS DE DAR LECTURA A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN SIENDO LAS **11:24 HORAS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia

Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales

Compradora de la Dirección General de
Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

ÁREA REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY:

Lic. Gustavo Gutierrez de la Torre,
Encargado de Despacho de la Oficina de la
Coordinación General de Movilidad
del Estado de Aguascalientes.



ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY:

L.I. Juana Ines Torres Ortiz
Especialista en Informática de la
Coordinación General de Movilidad
del Estado de Aguascalientes.

Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E8-2019. SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE ACLARACIONES
CONTRATACIÓN INTEGRAL PARA EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE
CONTROL DE FLOTA Y RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

No asistió

Auditor Gubernamental.

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO LA-901004997-E8-2019.

FIN DE ACTA





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E8-2019, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 975893, NUMERO DE CONTROL INTERNO LF-04-2019, PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL PARA EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE FLOTA Y RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00** horas del día **diecisésis de octubre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos **28 fracción III y 33 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), lo dispuesto en los **artículos 45 y 46** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el **Reglamento de la Ley**) así como lo establecido en el apartado VIII. Inciso e) de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-901004997-E8-2019**, conforme al siguiente orden de actos:

1. Licitantes que se registraron en el sistema CompraNet.
2. Licitantes que notificaron su participación.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.
5. Asuntos Generales.

En el desahogo del punto número uno, se hace constar que los licitantes que se registraron en el sistema CompraNet son los siguientes:

Monitor de Participación del Licitante

• Licitantes Invitados

14

• Proposiciones Recibidas

0

Número de Fila	Licitantes	Licitantes Invitados Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición	PDF Enviado	Proposición	Anexo Técnico
1	ANA LILIA HERNANDEZ RINCON	10/10/2019 01:58 PM	No hay Proposición	--	-	0
2	ANDRES ESCORZA ESCORZA	14/10/2019 04:21 PM	No hay Proposición	--	-	0
3	BUFFET DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES SA DE CV	14/10/2019 07:27 PM	No hay Proposición	--	-	0



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4	CONSORCIO EDUCATIVO SUSTENTABLE SA DE CV	12/10/2019 03:27 PM	No hay Proposición	--	-	0
5	JOSE ISIDRO CORTES VILLAGRAN	14/10/2019 01:32 PM	No hay Proposición	--	-	0
6	LIT TRANSIT SOFTWARE SOLUTIONS LTD	10/10/2019 01:59 PM	No hay Proposición	--	-	0
7	MPESO SA DE CV	12/10/2019 07:47 AM	No hay Proposición	--	-	0
8	PROMOTORA KABAT SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	10/10/2019 02:37 PM	No hay Proposición	--	-	0
9	SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA TRANSPORTE INNOVADOR Y MOVILIDAD SA DE CV	12/10/2019 03:55 PM	No hay Proposición	--	-	0
10	SERVYRE SA DE CV	11/10/2019 03:37 PM	No hay Proposición	--	-	0
11	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS	11/10/2019 10:47 AM	No hay Proposición	--	-	0
12	TAQ SISTEMAS MEDICOS	10/10/2019 06:02 PM	No hay Proposición	--	-	0
13	TELECOMUNICACIONES MODERNAS SA DE CV	11/10/2019 10:04 AM	No hay Proposición	--	-	0
14	VIKUA MEXICO SA DE CV	13/10/2019 09:31 PM	No hay Proposición	--	-	0

Nº Proposiciones recibidas 0

En el desahogo del punto número dos, los licitantes que notificaron su participación o escrito de interés son los siguientes:

1. SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA TRANSPORTE INNOVADOR Y MOVILIDAD, S.A. DE C.V. en proposición conjunta con NAVOCAP SAS y RATP SMART SYSTEMS SAS (Ambas empresas de nacionalidad Francesa)
2. MPESO, S.A. DE C.V.
3. SERVYRE, S.A. DE C.V.
4. SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
5. BUFFET DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
6. LIT TRANSIT SOFTWARE SOLUTIONS LTD (Empresa de nacionalidad Eslovenia)
7. VIKUA MÉXICO, S.A. DE C.V.
8. PROMOTORA KABAT SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, en su carácter de servidor público autorizado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para recibir ofertas, garantías y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todos los actos de este procedimiento de Licitación Pública, quien para desahogo del punto número tres comunicó a los asistentes que de conformidad con el **artículo 33 Bis** de la Ley se declara abierta la presente Junta de Aclaraciones en el entendido que solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que se exprese su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido dentro del plazo que



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

establece el artículo antes señalado en concordancia con los **Anexos A, C y J.A.** de la Convocatoria del presente procedimiento.

El servidor público designado por la Convocante para la coordinación de los actos de la presente licitación es asistido por el representante del área requirente, siendo el **Lic. Gustavo Gutierrez de la Torre**, Encargado del Despacho de la Oficina de la Coordinación General de Movilidad y por parte del área técnica, la **L.I. Juana Ines Torres Ortiz**, Especialista en Informática de la Coordinación General de Movilidad, quien es asistida por el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, todos del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, a fin de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Para desahogar el punto número cuatro, a continuación se muestran las preguntas que en tiempo y forma fueron formuladas por los licitantes participantes a través de la plataforma de Complanet así como sus respectivas respuestas:

BUFFET DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
1			¿Qué equipos irían abordo para establecer la compatibilidad?
RESPUESTA:			<p>Al menos computadora de a bordo, display de comunicación, GPS, cámaras, validador, contador de pasajeros, botón de pánico, componentes que serán controlados por la computadora de a bordo.</p> <p>La computadora de a bordo o consola de comunicación deberá tener la capacidad de transmitir por medio de una red vía 3G o 4G, tener la opción de guardar información en caso de que la comunicación se interrumpa. La computadora de abordo deberá cumplir al menos con las siguientes funcionalidades:</p> <p>La Computadora de a bordo puede incluir una pantalla y también puede incluir un receptor de GPS, para registrar la posición del autobús.</p> <p>El medio de comunicación de los dispositivos a bordo de las unidades debe ser la computadora instalada, en caso de que el GPS maneje una línea propia de transmisión de datos deberá especificar sobre qué red o medio de transmisión es operativo.</p> <p>La Computadora de a bordo debe tener medios de comunicación (GPRS, 3G, 4G) para enviar su localización en tiempo real al Centro de Control, enviar mensajes de texto al sistema.</p> <p>La Computadora de a bordo debe ser compacta y fácil de instalar.</p> <p>Permitir el registro electrónico del conductor para identificarse frente al Sistema, de forma que lo reconozca como conductor programado y autorizado para operar el autobús.</p> <p>Pantalla de despliegue de información al conductor e interfaz en idioma en español.</p> <p>Recibir del Centro de Control datos y mensajes relacionados con la operación de transporte del Sistema.</p> <p>Reportar el código de la ruta que iniciará y la programación de la misma</p> <p>Visualizar el itinerario de la ruta y recomendaciones operativas de control.</p> <p>Debe mostrar al conductor, automáticamente, su adelanto o retraso respecto al horario programado, para que el conductor tenga reacción y así logre mantener el horario preestablecido y conseguir la estabilidad de la frecuencia de operación de los autobuses.</p> <p>Debe presentar alternativa de visualización o generación de mensajes desde los autobuses hacia el Centro de Control y viceversa.</p> <p>Las operaciones ejecutadas por el conductor mediante el teclado de la computadora de a bordo se deben reproducir claramente sobre el display o pantalla, permitiendo al conductor confirmar lo solicitado antes de que la Computadora de a bordo del autobús envíe una señal al Centro de Control.</p> <p>El equipo debe tener la capacidad de almacenar la información y los datos que se generen durante cinco (5) días de operación del vehículo y generar los logs o registros respecto a la operación del dispositivo.</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Se hace la aclaración que tanto la computadora de a bordo como los componentes y accesorios que interactúan con ella y que van instalados en las unidades de transporte, no forman parte del alcance de la presente licitación.	
2		¿Qué módulos debe tener el Software de Recaudo?
RESPUESTA:	Los requisitos mínimos a cumplir se encuentran establecidos en el Anexo Técnico 2 (Anexo M3 JA)	
3		¿Qué módulos debe traer el Software de Control de Flota?
RESPUESTA:	Los requisitos mínimos a cumplir se encuentran establecidos en el Anexo Técnico 1 (Anexo M2 JA)	

SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA TRANSPORTE INNOVADOR Y MOVILIDAD, S.A. DE C.V.

CONSECUТИVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
4	1.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA, Numeral 5 Sistema de control de flota y recaudo	Por favor confirmar que la convocante será la responsable de que los autobuses cuenten con las Unidades de Procesamiento equipadas con GPS a bordo de cada autobús.
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación, el responsable es el ente requirente y este coordinará con el proveedor adjudicado, el plan de implementación.		
5	2.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA, Numeral Liberación del Proyecto	Por favor confirmar que en caso de que no esté concluido oportunamente el C5 o cualquier actividad a cargo de la Secretaría o de un tercero distinto al proveedor, no será responsabilidad del proveedor que no se alcance la fecha de Liberación del Proyecto, y se otorgará un plazo adicional para las acciones ligadas o relacionadas con el C5 o dichas actividades.
RESPUESTA:	No se otorgarán plazos adicionales, la liberación del proyecto no depende de que este concluido el C5		
6	3.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA, Numeral Liberación del Proyecto	Por favor confirmar que en caso de que no se cuenten con las Unidades de Procesamiento equipadas con GPS a bordo de cada autobús se podrá hacer la liberación del Proyecto utilizando un solo equipo similar que se obliga a facilitar el Proveedor, exclusivamente para fines de integración y puesta en marcha y se llevará a cabo la aprobación y pago de la factura correspondiente.
RESPUESTA:	De acuerdo al numeral 12 de los términos de referencia; "Para la liberación del proyecto se hará efectivo en el momento que se demuestre que los componentes de equipamiento tecnológico y plataforma han sido instalados, configurados, puestos en marcha y se haya concluido satisfactoriamente con los requerimientos para el efecto; se hayan cargado los datos iniciales en los sistemas informáticos y se haya impartido la transferencia de conocimiento, emitida la constancia de aprobación de tal manera que el personal de la CMOV deberá ser capaz de continuar con la funcionalidad y administración de los sistemas incorporados".		
7	4.-	Inciso e) del apartado X de la convocatoria	Se solicita a la convocante confirmar si se otorgara el anticipo de hasta el 50% del monto del contrato y la fecha en que se cubrirá esta al licitante ganador.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación; se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto contratado y la fecha se establecerá de acuerdo a la de adjudicación.		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8	5.-	Inciso e) del apartado X de la convocatoria	Se solicita a la convocante indicar si aparte del anticipo, realizará pagos parciales contra el avance de los servicios y, en su caso, establecer su periodicidad.
RESPUESTA:	No habrá pagos parciales, solo anticipo y finiquito.		
9	6.-	Inciso e) del apartado X de la convocatoria en relación con el Anexo TÉRMINOS DE REFERENCIA numeral 12 Liberación del Proyecto.	Se solicita confirmar a la convocante que el ultimo pago correspondiente a las partidas de esta licitación se realizará a la liberación del proyecto y que ésta, en caso de que no se cuenten con las Unidades de Procesamiento equipadas con GPS a bordo de cada autobús, se podrá llevar a cabo utilizando un solo equipo similar que se obliga a facilitar el Proveedor, exclusivamente para fines de integración y puesta en marcha, previa aprobación de la factura correspondiente.
RESPUESTA:	De acuerdo al numeral 12 de los términos de referencia; "Para la liberación del proyecto se hará efectivo en el momento que se demuestre que los componentes de equipamiento tecnológico y plataforma han sido instalados, configurados, puestos en marcha y se haya concluido satisfactoriamente con los requerimientos para el efecto; se hayan cargado los datos iniciales en los sistemas informáticos y se haya impartido la transferencia de conocimiento, emitida la constancia de aprobación de tal manera que el personal de la CMOV deberá ser capaz de continuar con la funcionalidad y administración de los sistemas incorporados".		
10	7.-	Apartado VI, numeral 5, de la Convocatoria.	Por favor confirmar que cuando se trate de licitantes extranjeros que no cuenten con establecimiento permanente en México, el escrito a que se refiere el numeral 5 del Apartado VI se podrá presentar con la leyenda "No Aplica" y en este caso no sea causal para desechar la oferta.
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en los Acuerdos SEGUNDO y TERCERO de la presente Acta.		
11	8.-	Apartado VI, numeral 6, de la Convocatoria.	Por favor confirmar que cuando se trate de licitantes extranjeros que no cuenten con establecimiento permanente en México, el escrito a que se refiere el numeral 6 del Apartado VI se podrá presentar con la leyenda "No Aplica" y en este caso no sea causal para desechar la oferta.
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en los Acuerdos SEGUNDO y TERCERO de la presente Acta.		
12	9.-	Apartado VI, numeral 7, de la Convocatoria.	Por favor confirmar que cuando se trate de licitantes extranjeros que no cuenten con establecimiento permanente en México, el escrito a que se refiere el numeral 7 del Apartado VI se podrá presentar con la leyenda "No Aplica" y en este caso no sea causal para desechar la oferta.
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en los Acuerdos SEGUNDO y TERCERO de la presente Acta.		
13	10.-	Apartado VI, numeral 8, de la Convocatoria.	Se solicita a la convocante confirmar que las facturas que se solicitan en este punto, tratándose de licitantes extranjeros, no requieren que contenga



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		el RFC y reúnan los requisitos fiscales a que se refiere el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, siendo suficiente que las facturas se hayan expedido conforme a la normatividad aplicable en el país donde se emitieron.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación	
14	11.- Apartado VI, numeral 10, de la Convocatoria	Se pide a la convocante confirmar que el convenio a que se refiere el numeral 10 del Apartado VI de la convocatoria, se podrá formalizar mediante documento privado suscrito por cada una de las personas que integran la proposición conjunta y que solo en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron la proposición conjunta, el convenio y las facultades del apoderado legal o representante común de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación	
15	12.- Apartado VI, numeral 16, de la Convocatoria, en relación con el numeral 10 del mismo apartado.	Se solicita a la convocante confirmar que la documentación para acreditar documentalmente que el Sistema de Control de Flota y Recaudo ofertado cumple con las condiciones establecidas en el numeral 16 del apartado VI, puede corresponder a cualquiera de los licitantes que presentan la proposición conjunta.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación	
16	13.- Apartado VI, numeral 16, de la Convocatoria, en relación con el numeral 10 del mismo apartado.	Se solicita a la convocante confirmar que la documentación para acreditar documentalmente que el Sistema de Control de Flota y Recaudo ofertado cumple con las condiciones establecidas en el numeral 16 del apartado VI, puede ser cumplida entre dos o entre todos los licitantes de manera complementaria que presentan la proposición conjunta.
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación, las condiciones establecidas en el numeral 16 del apartado VI deberán ser cumplidas por un único proveedor aún y cuando presente propuesta conjunta.	
17	14.- Apartado VI, numeral 16 inciso a), de la Convocatoria.	Se propone a la convocante modificar el inciso a) del numeral 16, para indicar que puede presentarse documentación para acreditar que el Sistema de Control de Flota se ha implementado en una flota de cuando menos 600 autobuses para un cliente y el de Recaudo se ha implementado en una flota de cuando menos 600 autobuses aunque se trata de un cliente distinto al del Sistema de Control de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			Flota. Lo anterior se considera procedente porque no afecta la solvencia de la oferta y si permitiría acreditar el funcionamiento del sistema de control de flota y el de recaudo, además no limitaría la participación de licitantes que demuestren que sus sistemas tienen esa capacidad y que se ha implementado para otros clientes aún y cuando no se hayan implementado los dos para un mismo cliente.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
18	15.-	Apartado VI, numeral 16, de la Convocatoria.	Nos permitimos pedir a la convocante confirme que los documentos a que se refiere este numeral se pueden presentar en el idioma original del documento que puede ser distinto al español, así como que en este caso se cumple con el requisito de presentarlo en español, acompañando traducción simple al español del documento.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
19	16.-	Apartado VI, numeral 19, de la Convocatoria, en relación con el numeral 10 del mismo apartado.	Se solicita a la convocante confirmar que la documentación a que se refiere el numeral 19 del apartado VI, puede corresponder a cualquiera de los licitantes que presentan la proposición conjunta.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
20	17.-	Apartado VI, numeral 19, de la Convocatoria, en relación con el numeral 10 del mismo apartado.	Se solicita a la convocante confirmar que la documentación a que se refiere el numeral 19 del apartado VI, puede ser cumplida entre dos o entre todos los licitantes de manera complementaria que presentan la proposición conjunta.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
21	18.-	Apartado VI, numeral 19, de la Convocatoria.	Nos permitimos pedir a la convocante confirme que los documentos a que se refiere este numeral 19 se pueden presentar en el idioma original del documento que puede ser distinto al español, así como que en este caso se cumple con el requisito de presentarlo en español, acompañando traducción simple al español del documento.
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
22	19.-	Apartado X, incisos	Favor de confirmar que en ningún caso la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		g) y h), de la Convocatoria y el Anexo P Tipo y Modelo de Contrato. Cláusula DÉCIMA SEXTA.	responsabilidad del proveedor podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.
RESPUESTA:	El monto de la garantía de cumplimiento atiende al monto que por concepto de penas convencionales se haga acreedor el proveedor adjudicado en su caso por incumplimiento y/o retraso		
23	20.-	Anexo P Tipo y Modelo de Contrato. Cláusula DÉCIMA CUARTA.	En la Cláusula DÉCIMA CUARTA se establece que el proveedor se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la Secretaría o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. Favor de confirmar que cualquier arreglo que se pretenda hacer con el tercero, necesariamente tendrá que ser sometido a la aprobación previa del proveedor, quien podrá decidir si acepta o no.
RESPUESTA:	La obligación a cargo del proveedor derivado de un incumplimiento por su parte tendrá que ser reparada por esté sin consentimiento previo		
24	21.-	Anexo P Tipo y Modelo de Contrato. Cláusula DÉCIMA QUINTA.	Favor de confirmar que el proveedor no será responsable de daños consecuenciales o indirectos.
RESPUESTA:	Las causales de rescisión imputables al proveedor serán sancionadas conforme a las disposiciones normativas aplicables		
25	22.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA numeral 4 Especificaciones Técnicas de equipamiento tecnológico de centro de control de flota y recaudo, punto 3, concepto Sistema de detección y extinción de incendios.	Favor de precisar dónde se instalará el tanque, ya que en la visita a las instalaciones se preguntó y no definieron el lugar.
RESPUESTA:	Dentro del Site ubicado en la CMOV.		
26	23.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA numeral 4 Especificaciones Técnicas de equipamiento tecnológico de centro	Se solicita aclarar a la convocante si el requisito es presentar dos lectores: 1 biométrico y 1 de proximidad o es factible presentar un solo lector que cumpla ambas funciones o funcionalidades.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		de control de flota y recaudo, punto 4, concepto Control de acceso para puerta de centro de datos, columna descripción de los bienes.	
RESPUESTA:	Se requieren dos lectores 1 biométrico y 1 de proximidad de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.		
27	24.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA numeral 4 Especificaciones Técnicas de equipamiento tecnológico de centro de control de flota y recaudo, punto 4, concepto Control de acceso para puerta de centro de datos.	Se solicita aclarar a la convocante dónde se instalará el lector de control de acceso, ya que como resultado de la visita a las instalaciones se identificó que no es factible instalarlo en el marco de aluminio de la puerta
RESPUESTA:	En el Site ubicado en la CMOV.		
28	25.-	Visita física del 14/10/2019	Se solicita a la convocante que defina si dentro de los alcances de la adquisición y servicios objeto de esta licitación, se debe considerar la reubicación o reacomodo del rack y UPS existentes. De no estar considerado dentro de dichos alcances, favor de indicar quien será el responsable de llevar a cabo dicha actividad.
RESPUESTA:	Si se debe considerar la reubicación o reacomodo del rack y UPS existentes.		
29	26.-	TÉRMINOS DE REFERENCIA numeral 4 Especificaciones Técnicas de equipamiento tecnológico de centro de control de flota y recaudo, punto 13, concepto Video Wall para Centro de Control 2x2.	SE solicita a la convocante confirmar si solo se puede entregar un sistema de control Barco o es factible cumplir este requerimiento con un video wall similar.
RESPUESTA:	Se confirma que solo se puede entregar un sistema de VIDEO WALL de la marca BARCO		
30	27.-	TÉRMINOS DE	Para este servidor se está solicitando sistema



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		REFERENCIA numeral 4 Especificaciones Técnicas de equipamiento tecnológico de centro de control de flota y recaudo, punto 10, concepto Servidor de procesamiento y aplicativos.	operativo Windows, sin embargo, nuestros sistemas operan con el sistema Linux. En este caso ¿es factible que los sistemas operen bajo Linux o la Convocante mantiene el requerimiento de que sea sistema operativo Windows?
RESPUESTA:	La Convocante mantiene el requerimiento de que se requiere que el sistema operativo sea Windows, en base a las políticas y lineamientos vigentes en el Gobierno del Estado.		
31	28.-	Anexo 4 ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES, Nodo de comunicación a SAE	Se solicita a la convocante precisar quien será responsable de pedir los permisos, celebrar el contrato correspondiente y realizar el pago, para colocar la fibra óptica sobre los postes o infraestructura pasiva de CFE o CFE Distribución.
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en el Acuerdo TERCERO de la presente Acta.		
32	29.-	Anexo 4 ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES, Nodo de comunicación a SAE	Se solicita a la convocante precisar quien será responsable de cubrir los costos y si se otorgará un mayor plazo para concluir el proyecto para el caso de que las canalizaciones donde se instalará la fibra óptica estén tapadas.
RESPUESTA:	El responsable será el ente requirente y no se otorgará ampliaciones a los plazos establecidos en la convocatoria.		
33	30.-	Anexo 4 ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES, Planta Diésel Eléctrica.	En la visita a las instalaciones se comentó que para la conexión se debe considerar que la tubería sea subterránea, lo cual implica romper varias losetas en el cuarto adjunto al sitio. Se propone a la convocante que se permita hacer la instalación aérea, subiendo pegado al muro y luego por el techo. Se solicita a la convocante pronunciarse sobre la propuesta.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud; la instalación de la tubería será subterránea de acuerdo a lo establecido en la visita física.		
34	31.-	Anexo 4 ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES, Aire acondicionado.	En la visita a las instalaciones se observó que el sitio cuenta con un equipo de aire acondicionado. Se solicita a la convocante precisar si se tendrá que retirar el equipo de aire acondicionado existente y, de ser el caso, quien será responsable de su retiro.
RESPUESTA:	Si se tendrá que retirar el equipo de aire acondicionado existente, y el responsable de retirarlo, será el proveedor adjudicado.		
35	32.-	Inciso f) del apartado	Considerando que se requieren equipos específicos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	X de la Convocatoria	en cuanto a marca y modelo, cuyo proceso de adquisición e instalación puede demorar, se solicita a la convocante ampliar la fecha máxima prevista para su entrega del proyecto.
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, las fechas de entrega deberán apegarse a lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.	

LIT TRANZIT D.O.O.

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
36	1.-	Referencia en bases y anexos	Dado que se detectó que las referencias de nombres y anexos en las bases de licitación y anexos, no corresponden en su totalidad, se solicita a la convocante que no sea causa de deshechamiento dichas referencias, siempre y cuando la propuesta a presentar contenga todo lo solicitado por la Convocante, ¿se acepta nuestra propuesta?
RESPUESTA:	Se acepta su solicitud siempre y cuando la propuesta presentada contenga todo lo solicitado en la convocatoria y sus anexos.		
37	2.-	Referencia en bases página 12, numeral 16. Inciso b),	Menciona que el sistema central es abierto y debe estar disponible en APIs documentadas y deberán ser compatibles con la tecnología abordo (cámaras, sensores, entre otros) que serán instalados en los autobuses que integran la flota del SITMA. Podría la convocante exponer a que equipos, marcas, modelos y características técnicas de la tecnología a bordo se refiere.
RESPUESTA:	<p>Al menos computadora de a bordo, display de comunicación, GPS, cámaras, validador, contador de pasajeros, botón de pánico, componentes que serán controlados por la computadora de a bordo.</p> <p>La computadora de a bordo o consola de comunicación deberá tener la capacidad de transmitir por medio de una red vía 3G o 4G, tener la opción de guardar información en caso de que la comunicación se interrumpa. La computadora de abordo deberá cumplir al menos con las siguientes funcionalidades:</p> <p>La Computadora de a bordo puede incluir una pantalla y también puede incluir un receptor de GPS, para registrar la posición del autobús.</p> <p>El medio de comunicación de los dispositivos a bordo de las unidades debe ser la computadora instalada, en caso de que el GPS maneje una línea propia de transmisión de datos deberá especificar sobre qué red o medio de transmisión es operativo.</p> <p>La Computadora de a bordo debe tener medios de comunicación (GPRS, 3G, 4G) para enviar su localización en tiempo real al Centro de Control, enviar mensajes de texto al sistema.</p> <p>La Computadora de a bordo debe ser compacta y fácil de instalar.</p> <p>Permitir el registro electrónico del conductor para identificarse frente al Sistema, de forma que lo reconozca como conductor programado y autorizado para operar el autobús.</p> <p>Pantalla de despliegue de información al conductor e interfaz en idioma en español.</p> <p>Recibir del Centro de Control datos y mensajes relacionados con la operación de transporte del Sistema.</p> <p>Reportar el código de la ruta que iniciará y la programación de la misma</p> <p>Visualizar el itinerario de la ruta y recomendaciones operativas de control.</p> <p>Debe mostrar al conductor, automáticamente, su adelanto o retraso respecto al horario programado, para que el conductor tenga reacción y así logre mantener el horario preestablecido y conseguir la estabilidad de la frecuencia de operación de los autobuses.</p> <p>Debe presentar alternativa de visualización o generación de mensajes desde los autobuses hacia el Centro de Control y</p>		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		viceversa. Las operaciones ejecutadas por el conductor mediante el teclado de la computadora de a bordo se deben reproducir claramente sobre el display o pantalla, permitiendo al conductor confirmar lo solicitado antes de que la Computadora de a bordo del autobús envíe una señal al Centro de Control. El equipo debe tener la capacidad de almacenar la información y los datos que se generen durante cinco (5) días de operación del vehículo y generar los logs o registros respecto a la operación del dispositivo. Se hace la aclaración que tanto la computadora de a bordo como los componentes y accesorios que interactúan con ella y que van instalados en las unidades de transporte, no forman parte del alcance de la presente licitación.	
38	3.-	Referencia en bases página 12, numeral 16. Inciso a)	Se solicita acreditar documentalmente que el participante ha implementado en una flota de cuando menos 600 autobuses para una sola cuenta (cliente), se entiende que se integrarán como máximo 600 autobuses a los sistemas durante la vigencia del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación, el software deberá tener la capacidad de integrar más unidades a futuro, pero se deberá demostrar que la solución tecnológica se ha implementado en al menos 600 autobuses en una cuenta individual.		
39	4.-	Referencia en bases página 12, numeral 16. Inciso d)	Podría la convocante explicar a que se refiere con que el sistema este preparado para manejar al menos 200 señales digitales de parada de autobús por proyecto individual
RESPUESTA:	El software deberá contar con la capacidad de manejar al menos 200 señales digitales que correspondan a las paradas o estaciones de las rutas, es decir que dicho sistema deberá poder recibir la información no solo de las unidades sino también de las paradas o estaciones que comprendan las rutas.		
40	5.-	Referencia en bases página 12, numeral 16. Inciso d)	De la pregunta anterior, se entiende que se deberá presentar documentación comprobatoria al respecto, ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
41	6.-	Referencia en bases página 12, numeral 17.	Se menciona que para las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20 y 21, el concursante deberá manifestar por escrito libre bajo protesta de decir verdad que los productos a ofertar cumplen con la NOM-019-SCFI-2016. Se observa que dicha norma aun se encuentra en la fase de proyecto de acuerdo al DOF, por lo que la norma oficial vigente es la NOM-019-SCFI-1998, se solicita a la Convocante, se acepte mencionar en el documento de bajo protesta de decir verdad a dicha norma como válida y equivalente, ¿se acepta nuestra propuesta?
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en el Acuerdo SEGUNDO de la presente Acta.		
42	7.-	Referencia en anexo M1, apartado 2	En relación a la pregunta anterior, se entiende que al migrar y entregar los sistemas ya instalados en los servidores físicos, no se continuará brindando el servicio en la nube, ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	No queda clara su pregunta, lo enunciado no tiene relación con su pregunta anterior, no obstante se aclara que según lo enunciado en los Términos de Referencia numeral 2 (Anexo M1) "La instalación del Sistema de Control de Flota y Recaudo podrá ser instalada de un inicio en la nube y posteriormente en uno de los servidores solicitados para el proyecto que quedarán en el Site del Centro de Control en instalaciones de la CMOV".		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

43	8.-	Referencia en anexo M1, apartado 2, página 4	En relación a las preguntas anteriores, se menciona, que los sistemas a proveer posterior a la entrega física de servidores, se instalarán en uno de los mismos, podría la convocante aclarar sí, dependiendo de la propuesta a presentar y de acuerdo al dimensionamiento de los sistemas a proponer, es posible utilizar más de un servidor a dotar?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, los servidores a dotar podrán utilizarse para la instalación y puesta en operación de los softwares.		
44	9.-	Referencia en anexo M1, partida 7 y 8	La convocante solicita un dispositivo de seguridad perimetral de última generación, dadas las especificaciones solicitadas, se entiende que hace referencia al mismo modelo (Marca Fortinet, Modelo Fortigate 501E) para ambas partidas, ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
45	10.-	Referencia en Anexo M1, partida 11	La convocante solicita el software VEEAM BACKUP & REPLICATION ENTERPRISE PLUS, sin embargo no se especifica la versión, es posible ofertar la última versión liberada por el fabricante (v9.5), ¿se acepta nuestra propuesta?
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en los Acuerdos PRIMERO y TERCERO		
46	11.-	Referencia en anexo M1, partida 12	La convocante solicita el suministro e instalación de componentes de red pasiva (rack, ductos, canalizaciones, etc.) para la puesta en operación de componentes en el SITE, se entiende que la convocante proveerá lo necesario en cuanto a la parte de adecuaciones de obra y acabados necesarios, ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación, las adecuaciones al site estarán a cargo del ente requirente. Por lo que se refiere a la instalación de los componentes de la red pasiva; Rack, ductos, canalizaciones y demás estructuras de conducción necesarias para la disposición del cableado estructurado para todos los componentes del sistema dentro del site, estarán a cargo del proveedor adjudicado.		
47	12.-	Referencia en anexo M1, partida 12	De la pregunta anterior, en caso de ser afirmativa, podría la convocante afirmar sí la imagen 2 "plano propuesto de SITE en CMOV y espacio definido para monitoreo del centro de control de flota y recaudo" corresponde a la adecuación final de espacios, y de ser cierto lo anterior para cuando estarían listas las instalaciones?, en caso de no estar terminado al 31 de diciembre del presente, ¿en donde se instalarían los equipos?
RESPUESTA:	Los equipos deberán quedar instalados en donde se indica en la convocatoria de la presente licitación.		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

48	13.-	Referencia en anexo M1, partida 13	Para el sistema de videowall, se solicitan 4 monitores MCA Barco, podría la convocante especificar a que se refieren las siglas MCA.
RESPUESTA:	A la abreviatura de "marca"		
49	14.-	Referencia anexo M1, partidas 19 y 20	Se entiende que el equipo a interconectar y que será soportado por las partidas 19 y 20 (planta y UPS); únicamente será el equipamiento solicitado en las demás partidas de la convocatoria y que se instalará en el mismo sitio de éstas, ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, aclarando que la planta de emergencia y la UPS deberán de soportar la operación al 100% del equipamiento instalado en el Centro de Control.		
50	15.-	Referencia anexo M2 y M3, página 3 en ambos	<p>Se hace referencia que dentro de los costos presentados en la propuesta económica, el proveedor deberá considerar, configuración en la plataforma de equipamiento a bordo de unidades... ¿Podría la convocante mencionar cual es el equipamiento a bordo?</p> <p>Al menos computadora de a bordo, display de comunicación, GPS, cámaras, validador, contador de pasajeros, botón de pánico, componentes que serán controlados por la computadora de a bordo. La computadora de a bordo o consola de comunicación deberá tener la capacidad de transmitir por medio de una red vía 3G o 4G, tener la opción de guardar información en caso de que la comunicación se interrumpa. La computadora de a bordo deberá cumplir al menos con las siguientes funcionalidades: La Computadora de a bordo puede incluir una pantalla y también puede incluir un receptor de GPS, para registrar la posición del autobús. El medio de comunicación de los dispositivos a bordo de las unidades debe ser la computadora instalada, en caso de que el GPS maneje una línea propia de transmisión de datos deberá especificar sobre qué red o medio de transmisión es operativo. La Computadora de a bordo debe tener medios de comunicación (GPRS, 3G, 4G) para enviar su localización en tiempo real al Centro de Control, enviar mensajes de texto al sistema. La Computadora de a bordo debe ser compacta y fácil de instalar. Permitir el registro electrónico del conductor para identificarse frente al Sistema, de forma que lo reconozca como conductor programado y autorizado para operar el autobús. Pantalla de despliegue de información al conductor e interfaz en idioma en español. Recibir del Centro de Control datos y mensajes relacionados con la operación de transporte del Sistema. Reportar el código de la ruta que iniciará y la programación de la misma Visualizar el itinerario de la ruta y recomendaciones operativas de control. Debe mostrar al conductor, automáticamente, su adelanto o retraso respecto al horario programado, para que el conductor tenga reacción y así logre mantener el horario preestablecido y conseguir la estabilidad de la frecuencia de operación de los autobuses. Debe presentar alternativa de visualización o generación de mensajes desde los autobuses hacia el Centro de Control y viceversa. Las operaciones ejecutadas por el conductor mediante el teclado de la computadora de a bordo se deben reproducir claramente sobre el display o pantalla, permitiendo al conductor confirmar lo solicitado antes de que la Computadora de a bordo del autobús envíe una señal al Centro de Control. El equipo debe tener la capacidad de almacenar la información y los datos que se generen durante cinco (5) días de operación del vehículo y generar los logs o registros respecto a la operación del dispositivo. Se hace la aclaración que tanto la computadora de a bordo como los componentes y accesorios que interactúan con ella y que van instalados en las unidades de transporte, no forman parte del alcance de la presente licitación.</p>
51	16.-	Referencia anexo M2 y M3, página 3	Se hace referencia a que el sistema deberá garantizar el funcionamiento sin pérdida del servicio y prever las fallas que puedan ocasionar la interrupciones de energía.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		en ambos	Dado a que la presente licitación no contempla sistemas DRP o similares, Podría la convocante aclarar este punto? Y mencionar ¿cuales serían las causas de interrupciones de energía?
RESPUESTA:	Las causas de interrupciones de energía pueden ser varias, ya sea por cortes en el suministro por parte de CFE o contingencias meteorológicas o ambientales, por lo que el proveedor adjudicado deberá garantizar que la operación no será interrumpida.		
52	17.-	Referencia anexo M2 y M3, página 4 en ambos	Se hace referencia a que la plataforma a ofertar debe ser abierta al grado que permita la integración futura de nuevos dispositivos, asimismo menciona que dicha compatibilidad se debe demostrar a través de casos específicos, en el que por lo menos se haya integrado su sistema con los sistemas de otros proveedores... De lo anterior se entiende que para el o los sistemas a ofertar para las partidas 1 y 2 de los anexos M2 y M3, respectivamente, se debe de demostrar la compatibilidad entre éstos, así como la compatibilidad con otros dispositivos, ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, los softwares a ofertar, deberán ser compatibles entre sí así como con otros dispositivos, lo cual deberá ser demostrado con los documentos requeridos en la presente convocatoria.		
53	18.-	Referencia anexo M5, página 10	Se hace referencia a una "Adecuación de SITE", partida 22, además se menciona definición de prioridad de "adecuaciones" Podría la convocante, aclarar este punto.
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en el Acuerdo TERCERO de la presente Acta.		
54	19.-	Referencia anexo M5, página 12	Se hace referencia que el proveedor deberá proporcionar al menos un punto de contacto para el levantamiento de incidentes, se entiende que bastará con proporcionar un correo electrónico o un teléfono o una página web, ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	No es correcta su apreciación, se deberá proporcionar un correo electrónico y un número telefónico, o en su defecto una página web.		

VIKUA MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
55	1.-	Apartado VI	Se indica que "deberán estar foliados, para tal efecto se deberán enumerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el Licitante a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			través de la plataforma COMPRANET". Al indicar que se deberán enumerar de manera individual se refiere a que cada documento tendrá su correlativo de folios y reanudando la numeración en cada uno? En caso que no, se refiere a que cada documento debe estar foliado individualmente pero su numeración es continua para todos los documentos subidos a la plataforma COMPRANET?
RESPUESTA:	Se habrán de enumerar de manera individual sin que la omisión de este requerimiento sea causa de desechamiento	2.- 56	Apartado VI, numeral 8 Se solicita la relación de mínimo 3 clientes. ¿Se aceptan facturas de clientes en el extranjero y realizadas por la empresa dueña del capital social de la empresa sucursal en México?
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, las facturas que sean presentadas deberán de ser emitidas por el licitante participante.	3.- 57	Apartado VI, numeral 16 Se solicita que el Sistema de Control de Flota y Recaudo haya sido implementado en una flota de cuando menos 600 autobuses para una sola cuenta. Dado que se permiten las ofertas conjuntas, ¿se puede acreditar una implementación de al menos 600 buses para el Sistema de Control de Flota y otra para el Sistema de Recaudo?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.	4.- 58	Apartado VI, numeral 16 Se solicita que el Sistema de Control de Flota y Recaudo deberán ser compatibles con la tecnología a bordo que serán instalados en los autobuses que integrarán la flota del SITMA. ¿Ya se tienen las marcas y características de la tecnología a bordo para certificar este cumplimiento? En caso que no, ¿cómo esperan que sea acreditado este cumplimiento sin saber la tecnología que será implementado a bordo? ¿Puede certificarse la compatibilidad al señalar en la oferta técnica el protocolo de comunicación usado por la plataforma y su documentación?
RESPUESTA:	En lo referente al primer cuestionamiento, no se tienen las marcas de la tecnología a bordo pero si las funcionalidades que debe cumplir; Al menos computadora de a bordo, display de comunicación, GPS, cámaras, validador, contador de pasajeros, botón de pánico, componentes que serán controlados por la computadora de a bordo. La computadora de a bordo o consola de comunicación deberá tener la capacidad de transmitir por medio de una red vía 3G o 4G, tener la opción de guardar información en caso de que la comunicación se interrumpa. La computadora de a bordo deberá cumplir al menos con las siguientes funcionalidades: La Computadora de a bordo puede incluir una pantalla y también puede incluir un receptor de GPS, para registrar la posición del autobús. El medio de comunicación de los dispositivos a bordo de las unidades debe ser la computadora instalada, en caso de que el GPS maneje una línea propia de transmisión de datos deberá especificar sobre qué red o medio de transmisión es operativo. La Computadora de a bordo debe tener medios de comunicación (GPRS, 3G, 4G) para enviar su localización en tiempo real al Centro de Control, enviar mensajes de texto al sistema. La Computadora de a bordo debe ser compacta y fácil de instalar.		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			Permitir el registro electrónico del conductor para identificarse frente al Sistema, de forma que lo reconozca como conductor programado y autorizado para operar el autobús. Pantalla de despliegue de información al conductor e interfaz en idioma en español. Recibir del Centro de Control datos y mensajes relacionados con la operación de transporte del Sistema. Reportar el código de la ruta que iniciará y la programación de la misma Visualizar el itinerario de la ruta y recomendaciones operativas de control. Debe mostrar al conductor, automáticamente, su adelanto o retraso respecto al horario programado, para que el conductor tenga reacción y así logre mantener el horario preestablecido y conseguir la estabilidad de la frecuencia de operación de los autobuses. Debe presentar alternativa de visualización o generación de mensajes desde los autobuses hacia el Centro de Control y viceversa. Las operaciones ejecutadas por el conductor mediante el teclado de la computadora de a bordo se deben reproducir claramente sobre el display o pantalla, permitiendo al conductor confirmar lo solicitado antes de que la Computadora de a bordo del autobús envíe una señal al Centro de Control. El equipo debe tener la capacidad de almacenar la información y los datos que se generen durante cinco (5) días de operación del vehículo y generar los logs o registros respecto a la operación del dispositivo. Se hace la aclaración que tanto la computadora de a bordo como los componentes y accesorios que interactúan con ella y que van instalados en las unidades de transporte, no forman parte del alcance de la presente licitación. En virtud de lo anterior la pregunta 2 no aplica, y el lo que respecta a la certificación de compatibilidad mediante el protocolo de comunicación utilizado por el equipamiento a bordo, se requiere que cuente con APIs abiertas tal como se indica en los Términos de Referencia
59	5.-	Apartado VI, numeral 16	Se solicita que el Sistema de Control de Flota y Recaudo deberá estar preparado para manejar al menos 200 señales digitales de parada de autobús por proyecto individual. ¿Se puede asumir el concepto de señales digitales como pantallas de mensaje variable que serán colocadas en las paradas? En caso que no, ¿a qué se refiere con señales digitales de parada de autobús? ¿A qué se refiere con "por proyecto individual"? Se sabe exactamente ¿qué datos serán transmitidos desde o hasta las señales digitales de la parada desde el Sistema de Control de Flota y Recaudo?
RESPUESTA:	60	6.-	El software deberá contar con la capacidad de manejar al menos 200 señales digitales que correspondan a las paradas o estaciones de las rutas, es decir que dicho software deberá tener la capacidad de recibir la información no solo de las unidades sino también de las paradas o estaciones que comprendan las rutas.
RESPUESTA:	61	7.-	Apartado VIII, inciso c. Se solicita que el Sistema de la Partida 2 (Sistema de Recaudo) sea compatible con la información recibida en el Centro de Control de Flota. ¿Quiere decir esto que debe hacerse la manifestación de compatibilidad entre ambos sistemas, correcto? En este caso, ¿hay algún lineamiento específico que deba ser colocado en el escrito sobre el protocolo, estándar o información que debe ser compartido entre ambos sistemas?
			No existe un lineamiento específico, bastará con la manifestación bajo protesta de decir verdad, que existe la compatibilidad entre ambos softwares, lo cual deberá ser demostrado con los documentos requeridos en la presente convocatoria.
			En aras de cumplir con los principios de transparencia, establecido en el Anexo I, amplitud y la búsqueda de las mejor alternativa económica y técnica para el Gobierno del Estado en la CONTRATACIÓN INTEGRAL PARA EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE FLOTA Y RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL DE AGUASCALIENTES, establecidos en el marco normativo señalado en Apartado III, ordinal A y Dada la calificación de Licitación Internacional Abierta, la condición de entrega de la propuesta totalmente en línea establecido en el Apartado III, ordinal g, los tiempos cortos otorgados entre la publicación del pliego y la fecha establecida en términos de días hábiles para la realización de la visita técnica establecidos en el Apartado VIII, ordinal c, y la condición establecida en dicho apartado señalando la obligatoriedad de haber asistido a la visita técnica.</p> <p>Por lo antes mencionado, se solicita aclarar o modificar dicho apartado para considerar como válidas las propuestas de los oferentes que hayan realizado la visita aún sin haber estado a la hora de registro previo, la hayan realizado en el marco de procesos anteriores declarados desiertos que sirvieron para realizar el levantamiento buscado en la visita técnica o logren demostrar capacidad en su oferta para ejecutar el proyecto tomando en cuenta las mejores prácticas de arquitecturas de solución llave en mano como las requeridas en la presente licitación internacional.</p> <p>62</p> <p>RÉSPUESTA:</p> <p>De acuerdo al inciso c) del numeral VIII de la convocatoria de la presente licitación; la visita física es obligatoria para todos los proveedores que participen en la presente licitación y para ello deben registrarse, por lo que, si alguno de ellos no estuvo a la hora de registro previo, será motivo de desecharmento de su propuesta.</p> <p>RÉSPUESTA:</p> <p>De acuerdo al inciso c) del numeral VIII de la convocatoria de la presente licitación; la visita física es obligatoria para todos los proveedores que participen en la presente licitación y para ello deben registrarse, por lo que, si alguno de ellos no estuvo a la hora de registro previo, será motivo de desecharmento de su propuesta.</p>
8.-	Apartado VIII, inciso c.	<p>En el apartado se establece que "Cabe señalar que será causa de desecharmento de su proposición si el <u>licitante no asistido a la visita física</u>". Atendiendo a la literalidad de dicha afirmación, ¿se aceptarán sin riesgo de desecharmento las proposiciones de los licitantes que han cumplido con la obligación de asistir a dicha visita física señalada como inicio oficial en el Anexo A del Calendario de Eventos a las 10:00 horas y en lo publicado en la plataforma de COMPRANET? Así no aparezcan en el documento de registro levantado de forma previa al inicio oficial de la visita pautado para las 10:00 horas</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

63	9.-	Apartado VIII, inciso c.	¿Se tomarán como válidas las ofertas que contengan una manifestación por escrito libre bajo protesta de decir verdad que la oferta cuenta con la información necesaria para garantizar el cumplimiento de la calidad, tiempos y condiciones de entrega, procurando que por sus medios la empresa haya hecho el levantamiento requerido en campo para el diseño de la solución llave en mano?
RESPUESTA:	De acuerdo al inciso c) del numeral VIII de la convocatoria de la presente licitación; la visita física es obligatoria para todos los proveedores que participen en la presente licitación y para ello deben registrarse, por lo que, si alguno de ellos no estuvo a la hora de registro previo, será motivo de desechamiento de su propuesta.		

PROMOTORA KABAT SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

CONSECUТИVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
64	1.-	III. 1. f)	Respecto al convenio de participación conjunta ¿es posible establecer que el pago de la totalidad de las partidas o del proyecto se haga a uno de los participantes o asociados?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
65	2.-	III. 1. f)	Respecto al convenio de participación conjunta y haciendo el pago a uno solo de los participantes o asociados ¿uno solo de los participantes emitirá la factura por todas las partidas o totalidad del proyecto?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
66	3.-	III. 3	Tratándose de participación conjunta, ¿qué anexos se deben de firmar de manera individual por cada uno de los participantes y que anexos por el representante del consorcio?
RESPUESTA:	Los anexos C, D, D1, E, F y G en papel membretado de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta y el resto de los anexos en papel membretado del proveedor representante de la sociedad que presente la propuesta.		
67	4.-	III.3	Tratando se participación conjunta, ¿se debe presentar en papel membretado de uno de los participantes?
RESPUESTA:	Para los anexos C, D, D1, E, F y G en papel membretado de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta y el resto de los anexos en papel membretado del proveedor representante de la sociedad que presente la propuesta.		
68	5.-	IV. 4. 5. Y 6.	Respecto de las constancias emitidas por la SHCP, IMSS e INFONAVIT, y tratándose de participantes internacionales y que no cuenten con Registro Federal de Contribuyentes ¿con que documento o documentos puede acreditar este requisito?
RESPUESTA:	Deberán de presentar el documento citado escrito bajo protesta de decir verdad que dan cumplimiento a estas obligaciones en su país de origen de ser el caso. Esto de conformidad con los Acuerdos SEGUNDO y TERCERO de la presente Acta.		
69	6.-	IV. 21	Respecto al correo electrónico, número telefónico o página de internet ¿se proporciona mediante escrito libre?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

70	7.-	IV. 21	En caso de consorcio ¿es suficiente con que se mencione un solo correo electrónico, número telefónico o página de internet para ambos participantes?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación.		
71	8.-	VI.	Respecto a los documentos exhibidos por participante extranjeros ¿basta con traducción simple al español?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación		
72	9.-	VI.	Respecto a los documentos otorgados por proveedores extranjeros ¿qué requisitos deben reunir o hay alguna restricción para exhibir documentos?
RESPUESTA:	Los documentos presentados por proveedores extranjeros deberán reunir los requisitos legales propios de su país de origen y deberán venir acompañados con su traducción simple al español.		
73	10.-	VI. Anexo D	Respecto a la clasificación de la empresa como Micro, Pequeña o Mediana Empresa ¿las empresas extranjeras entran en este catálogo o basta con que indiquemos que no aplica?
RESPUESTA:	Bastará con que indiquen que No Aplica.		
74	11.-	VI.	En diversos anexos se solicita señalar RFC de la empresa, en el caso de participantes extranjeros ¿basta con que pongan su RFC generado por CompraNet o No aplica?
RESPUESTA:	El licitante podrá presentar el equivalente al RFC propio del país de origen o en su caso el RFC genérico que otorga el SAT a las empresas extranjeras		

SERVYRE, S.A. DE C.V.

CONSECUТИVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
75	1.-	Carácter general	¿Existirá un organismo técnico por parte de la SEMOV que determine la situación para los futuros equipos embarcados en cuestión de flotas y/o recaudo?
RESPUESTA:	Lo referente al organismo técnico por parte de la SEMOV (debe ser CMOV) no son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		
76	2.-	Carácter general	¿En qué fecha será instaurado el organismo técnico?
RESPUESTA:	Lo referente al organismo técnico no son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		
77	3.-	Carácter general	¿Existirá un número determinado de proveedores para los equipos embarcados de: gestión de flotas y/o embarcado de recaudo? ¿Cuántos proveedores diferentes de sistemas embarcados de recaudo y de gestión de flotas se conectarán al sistema de gestión de flotas y al sistema de recaudo?
RESPUESTA:	No son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

78	4.-	Carácter general	¿Cuál será el estándar de los medios de pago electrónicos?
RESPUESTA:	No son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		
79	5.-	Carácter general	¿Forma parte de licitación actual el suministro de una estructura de mapa de transporte (mapping) para que pase a ser propiedad de la SEMOV? En caso negativo ¿Quién suministrará dicha estructura de mapa?
RESPUESTA:	No forma parte.		
80	6.-	Carácter general	¿Es posible compartir las especificaciones técnicas de dicha tarjeta?
RESPUESTA:	No son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		
81	7.-	Carácter general	¿El suministro y control de las SAM's forma parte del alcance de esta licitación?
RESPUESTA:	No son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		
82	8.-	Carácter general	¿Qué sistema de auditoria va a establecer la SEMOV para validar que los futuros equipos embarcados de gestión de flotas y/o recaudo funcionen correctamente y están generando los datos pertinentes?
RESPUESTA:	No son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		
83	9.-	Carácter general	¿Será requerido que para estos trabajos la involucración del proveedor adjudicatario de la presente licitación, forma parte del alcance de la actual licitación?
RESPUESTA:	No son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		
84	10.-	Alcance	¿Se requiere que el sistema de gestión de flotas incluya una herramienta que permita definir la información operativa (horarios y rutas para cada día, asignación de unidades, etc.) o es suficiente con que se importe esta información?
RESPUESTA:	De acuerdo al Anexo 1 (Anexo M2) (Control de flota) si se requiere dicha funcionalidad.		
85	11.-	Alcance	¿Se requiere que el software de gestión de flotas implementado en el centro de control en el marco de la actual licitación cuente con una aplicación de gestión de video vigilancia a bordo de los vehículos?
RESPUESTA:	Para el presente procedimiento no es un requerimiento, pero el software deberá estar preparado para la gestión de video vigilancia a bordo.		
86	12.-	Alcance	¿Se requiere que el software de gestión de flotas cuente con una herramienta de edición topológica que permita la definición de la topología de cada recorrido, geoposicionamiento de paradas, etc. directamente sobre el mapa?
RESPUESTA:	De acuerdo al Anexo 1 (Anexo M2) incisos 3) y 4) el software de gestión de flota si debe contar con herramientas de visualización de recorrido y geoposicionamiento.		
87	13.-	Alcance	¿está previsto que haya comunicación bidireccional entre conductores y el Centro de Control a través del sistema de gestión de flotas? ¿Por mensaje o por voz?
RESPUESTA:	De acuerdo al numeral 5 de los Términos de Referencia (Anexo M1) el Software de Control de Flota deberá generar alertas		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		o mensajes que permitan a los Operadores del Centro de Control supervisar el servicio y a los operadores.	
88	14.-	Alcance	¿El módulo de comunicaciones forma parte del actual sistema de gestión de flotas?
RESPUESTA:	Si, es correcta su apreciación.		
89	15.-	Alcance	¿El sistema de gestión de flotas debe ser capaz de regular por horario, por frecuencia o ambos?
RESPUESTA:	Por ambos.		
90	16.-	Alcance	¿Está previsto incorporar al sistema paneles de información al usuario a bordo y/o en paradas que se alimentarán de información generada por el sistema de gestión de flotas?
RESPUESTA:	No son aspectos contenidos en la convocatoria de la presente licitación.		
91	17.-	Sistema de control de flota y recaudo, apartado 5, módulo asignaciones	¿Se refiere a que el sistema de gestión de flotas debe ser capaz de realizar cambios de asignación de conductos y/o vehículos, en tiempo real?
RESPUESTA:	Si se refiere a cambios de asignación de conductores y/o vehículos en tiempo real, de acuerdo a los Términos de Referencia (Anexo M1) y al numeral 5 del Anexo 1(Anexo M2) Software de Control de Flota, el módulo de asignaciones se utilizará para insertar / eliminar autobús asignado; cambio de datos de acceso de inicio de sesión / anulación, gestionar reemplazos de autobuses, de suspensión / reanudación de servicio del vehículo, gestionar los servicios especiales.		
92	18.-	Sistema de control de flota y recaudo, apartado 5, Módulo Fecha Divergente	¿Cuáles son las funcionalidades esperadas?
RESPUESTA:	Deberá usarse para la gestión de los cambios de horario y la gestión de los cambios de fecha y hora de acuerdo a la demanda de usuarios.		
93	19.-	Sistema de control de flota y recaudo, apartado 5, Módulo Gestión de Avance	¿Cuáles son las funcionalidades esperadas?
RESPUESTA:	Proporciona auto-ajuste de avance automatizado al operador del autobús, así como consejos de restauración de servicio al controlador del mismo		
94	20.-	Sistema de control de flota y recaudo, apartado 5	¿Se requiere que el sistema gestión de flotas incluya un módulo de gestión de incidencias que gestione el ciclo de vida de las incidencias en los vehículos?
RESPUESTA:	El software ofrecido deberá contener como mínimo los módulos indicados en el Anexo 1 (Anexo M2) Software de Control de Flota		
95	21.-	Sistema de	¿Cuál es la arquitectura de equipos gestión de flotas que



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		control de flota y recaudo, apartado 9, Módulo Gestión de Dispositivos	se va a disponer a bordo? ¿Qué equipos?
			<p>Al menos computadora de a bordo, display de comunicación, GPS, cámaras, validador, contador de pasajeros, botón de pánico, componentes que serán controlados por la computadora de a bordo.</p> <p>La computadora de a bordo o consola de comunicación deberá tener la capacidad de transmitir por medio de una red vía 3G o 4G, tener la opción de guardar información en caso de que la comunicación se interrumpa. La computadora de a bordo deberá cumplir al menos con las siguientes funcionalidades:</p> <p>La Computadora de a bordo puede incluir una pantalla y también puede incluir un receptor de GPS, para registrar la posición del autobús.</p> <p>El medio de comunicación de los dispositivos a bordo de las unidades debe ser la computadora instalada, en caso de que el GPS maneje una línea propia de transmisión de datos deberá especificar sobre qué red o medio de transmisión es operativo.</p> <p>La Computadora de a bordo debe tener medios de comunicación (GPRS, 3G, 4G) para enviar su localización en tiempo real al Centro de Control, enviar mensajes de texto al sistema.</p> <p>La Computadora de a bordo debe ser compacta y fácil de instalar.</p> <p>Permitir el registro electrónico del conductor para identificarse frente al Sistema, de forma que lo reconozca como conductor programado y autorizado para operar el autobús.</p> <p>Pantalla de despliegue de información al conductor e interfaz en idioma en español.</p> <p>Recibir del Centro de Control datos y mensajes relacionados con la operación de transporte del Sistema.</p> <p>Reportar el código de la ruta que iniciará y la programación de la misma</p> <p>Visualizar el itinerario de la ruta y recomendaciones operativas de control.</p> <p>Debe mostrar al conductor, automáticamente, su adelanto o retraso respecto al horario programado, para que el conductor tenga reacción y así logre mantener el horario preestablecido y conseguir la estabilidad de la frecuencia de operación de los autobuses.</p> <p>Debe presentar alternativa de visualización o generación de mensajes desde los autobuses hacia el Centro de Control y viceversa.</p> <p>Las operaciones ejecutadas por el conductor mediante el teclado de la computadora de a bordo se deben reproducir claramente sobre el display o pantalla, permitiendo al conductor confirmar lo solicitado antes de que la Computadora de a bordo del autobús envíe una señal al Centro de Control.</p> <p>El equipo debe tener la capacidad de almacenar la información y los datos que se generen durante cinco (5) días de operación del vehículo y generar los logs o registros respecto a la operación del dispositivo.</p> <p>Se hace la aclaración que tanto la arquitectura, la computadora de a bordo como los componentes y accesorios que interactúan con ella y que van instalados en las unidades de transporte, no forman parte del alcance de la presente licitación.</p>
RESPUESTA: 96	22.-	Sistema de control de flota y recaudo, apartado 9, Módulo Gestión de Dispositivos	<p>Menciona una "Aplicación de información al usuario para teléfonos móviles" en donde la persona tenga certeza de cuando menos</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuál es la unidad más cercana al punto donde se encuentra el usuario• Horario de llegada a la base• Cuáles son las rutas del sistema de transporte con requisitos mínimos del sistema operativo<ul style="list-style-type: none">○ Plataforma Apple - Apple iOS 8○ Plataforma Android – Android 4.4 <p>¿Favor de confirmar que esta aplicación forma parte del alcance de la licitación actual?</p>
RESPUESTA: 97	Es correcta su apreciación, si forma parte del alcance de la licitación actual.	23.-	Sistema de
			¿Se requiere que el sistema de gestión de flotas y e



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		recaudo	sistema de recaudo intercambien información entre si a nivel de Centro de Control? Ejemplo: Para que la carga de información de rutas, paradas horario, usuarios inventario de buses, etc. solo deberán ser introducidos una vez
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, el software de gestión de flotas y el software de recaudo deben poder intercambiar información entre si a nivel de Centro de Control.		
98	24.-	Sistema de recaudo, apartado Arquitectura del sistema	¿Favor de aclarar la frase: "El sistema de Recaudo deben compartir información entre sí para al menos complementar y presentar reportes en conjunto"
RESPUESTA:	Remitirse a Acuerdo TERCERO de la presente Acta. (DICE: El Sistema de Recaudo deben compartir información entre si para al menos complementar y presentar reportes en conjunto. DEBE DECIR: El Software de Control de Flota y el Software de Recaudo deben compartir información entre si para al menos complementar y presentar reportes en conjunto.)		
99	25.-	Sistema de recaudo	¿Favor de confirmar que el sistema de recaudo deberá contar con una arquitectura basad en WEB y que no requerirá ninguna aplicación cliente dedicado?
RESPUESTA:	De acuerdo al Anexo 1 (Anexo M2), numeral 5, Apartado A. SISTEMA DE CONTROL DE FLOTA; "Contará con una arquitectura basada en Web que no requiera ninguna aplicación cliente dedicado"		
100	26.-	Sistema de recaudo	¿Cuáles son los medios de pago que serán aceptados por el sistema de recaudo?
RESPUESTA:	Tarjetas de pre-pago y pago a bordo de las unidades.		
101	27.-	Sistema de recaudo	¿La operación de venta y recarga de los medios de transporte forma parte del alcance de los medios de la licitación actual?
RESPUESTA:	No forman parte del alcance de la presente licitación		
102	28.-	Sistema de recaudo	¿Cuáles son los canales que se utilizarán para la venta y recarga de los medios de transporte planteados en el sistema? ¿Forman parte de la licitación actual?
RESPUESTA:	No forman parte del alcance de la presente licitación		
103	29.-	Sistema de recaudo	¿El sistema de recaudo debe incluir un módulo para el control del stock de medios de pago (tarjetas sin contacto) disponibles en e sistema?
RESPUESTA:	De acuerdo al Anexo 2 (Anexo M3) numeral 2 Gestión de Dispositivos, este será el módulo de gestión de dispositivos del servidor central para mantener el inventario y configurar los parámetros para todos los dispositivos finales del sistema automático de cobro de tarifas.		
104	30.-	Sistema de recaudo	¿El sistema de recaudo debe incluir un módulo de inspección de títulos de transporte? El módulo y los equipos de inspección ¿Forman parte de la licitación actual?
RESPUESTA:	El Software de Recaudo no considera el módulo de inspección de títulos de transporte. No forma parte de la licitación actual		
105	31.-	Sistema de recaudo	¿El suministro e inicialización de las tarjetas de transporte forman parte de la licitación actual?



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESPUESTA:	No forman parte del alcance de la presente licitación.		
106	32.-	Sistema de recaudo	Favor de aclarar a que se refiere con Integraciones (archivos de transporte externo y publicación); integración de datos con varias fuentes de datos, etc.
RESPUESTA:	El Anexo 2 (Anexo M3) Software de Recaudo no habla de Integraciones con archivos de transporte externo y publicación, estos archivos son requerimientos mínimos para exportar formatos varios, la integración de datos con varias fuentes de datos se refiere a la capacidad del software de incluir datos de archivos en formatos y bases de datos diferentes.		
107	33.-	Sistema de recaudo	Favor de definir los distintos tipos de identidades que se deben gestionar desde el módulo de administración
RESPUESTA:	La definición de los tipos de usuarios viene definida en el Anexo 2 (Anexo M3) inciso 4.		
108	34.-	APARTADO III Numeral 2	Entendemos que en el supuesto de presentar una proposición conjunta y al tratarse de una licitación electrónica, la propuesta podrá presentarse por cualquiera de los miembros que forme parte del Consorcio, favor de aclarar.
RESPUESTA:	La propuesta deberá ser presentada por el representante común de quienes presenten la propuesta conjunta		
109	35.-	APARTADO VI Numeral 16	Se solicita a la Convocante proporcione las especificaciones de la tecnología abordo (cámaras, sensores, entre otros), para verificar compatibilidad.
RESPUESTA:	<p>Al menos computadora de a bordo, display de comunicación, GPS, cámaras, validador, contador de pasajeros, botón de pánico, componentes que serán controlados por la computadora de a bordo.</p> <p>La computadora de a bordo o consola de comunicación deberá tener la capacidad de transmitir por medio de una red vía 3G o 4G, tener la opción de guardar información en caso de que la comunicación se interrumpa. La computadora de abordo deberá cumplir al menos con las siguientes funcionalidades:</p> <p>La Computadora de a bordo puede incluir una pantalla y también puede incluir un receptor de GPS, para registrar la posición del autobús.</p> <p>El medio de comunicación de los dispositivos a bordo de las unidades debe ser la computadora instalada, en caso de que el GPS maneje una línea propia de transmisión de datos deberá especificar sobre qué red o medio de transmisión es operativo.</p> <p>La Computadora de a bordo debe tener medios de comunicación (GPRS, 3G, 4G) para enviar su localización en tiempo real al Centro de Control, enviar mensajes de texto al sistema.</p> <p>La Computadora de a bordo debe ser compacta y fácil de instalar.</p> <p>Permitir el registro electrónico del conductor para identificarse frente al Sistema, de forma que lo reconozca como conductor programado y autorizado para operar el autobús.</p> <p>Pantalla de despliegue de información al conductor e interfaz en idioma en español.</p> <p>Recibir del Centro de Control datos y mensajes relacionados con la operación de transporte del Sistema.</p> <p>Reportar el código de la ruta que iniciará y la programación de la misma</p> <p>Visualizar el itinerario de la ruta y recomendaciones operativas de control.</p> <p>Debe mostrar al conductor, automáticamente, su adelanto o retraso respecto al horario programado, para que el conductor tenga reacción y así logre mantener el horario preestablecido y conseguir la estabilidad de la frecuencia de operación de los autobuses.</p> <p>Debe presentar alternativa de visualización o generación de mensajes desde los autobuses hacia el Centro de Control y viceversa.</p> <p>Las operaciones ejecutadas por el conductor mediante el teclado de la computadora de a bordo se deben reproducir claramente sobre el display o pantalla, permitiendo al conductor confirmar lo solicitado antes de que la Computadora de a bordo del autobús envíe una señal al Centro de Control.</p> <p>El equipo debe tener la capacidad de almacenar la información y los datos que se generen durante cinco (5) días de operación del vehículo y generar los logs o registros respectivo a la operación del dispositivo.</p> <p>Se hace la aclaración que tanto la computadora de a bordo como los componentes y accesorios que interactúan con ella y que van instalados en las unidades de transporte, no forman parte del alcance de la presente licitación.</p>		
110	36.-	APARTADO VI Numeral 17	La manifestación solicitada en este numeral ¿deberá ser entregada por cada una de las partidas, o se aceptará una manifestación general por todas las partidas?
RESPUESTA:	Deberá presentar una manifestación general por todas las partidas.		
111	37.-	Documentos administrativos, Numeral 16, Inciso D	Favor de extender el concepto sobre lo que se refiere "Que el sistema está preparado para manejar al menos 200 señales digitales de parada de autobús por proyecto



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			individual."
RESPUESTA:	El software deberá contar con la capacidad de manejar al menos 200 señales digitales que correspondan a las paradas o estaciones de las rutas, es decir que dicho software deberá tener la capacidad de recibir la información no solo de las unidades sino también de las paradas o estaciones que comprendan las rutas.		
112	38.-	ANEXO M5 partida 6	En el ANEXO M5 partida 6 Nodo de comunicación SAE se menciona de los enlaces de Fibra Óptica (FO) que se deberán incluir en la propuesta, sin embargo durante el recorrido realizado el lunes 14 de octubre en la que se nos indicó las rutas de la FO, el enlace que va de CMOV al SAE, un segmento va por posteria de CFE, quién será el responsable de hacer la gestión del permiso de uso y pago de la renta del uso de estos postes ante la CFE?
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en el Acuerdo TERCERO de la presente Acta.		
113	39.-	Apartado II, partida 12	En la partida 12, Rack para montaje de equipos y alojamiento de equipo en site APC AR3300 NetShelter SX 42U Enclosure, ¿Se pude cotizar una solución similar?
RESPUESTA:	No se puede ofrecer una solución similar, para la partida 12 solo se puede ofrecer el equipo APC AR3300 NetShelter SX 42U Enclosure		
114	40.-	Apartado II, partida 13	En la partida 13, VIDEO WALL para Centro de control 2X2, indican que sea de la marca BARCO MODELO UniSee 55", ¿Se pude cotizar una solución similar?
RESPUESTA:	No se puede ofrecer una solución similar, para la partida 13 solo se puede ofrecer un sistema de VIDEO WALL de la marca BARCO.		
115	41.-	Apartado II, partida 21	En la partida 21, Aire Acondicionado de 24000 BTU, se requiere de 2 piezas por parte de la convocante y durante el recorrido del 14 de octubre, se nos indicó que los 2 aires irían en el SITE de la CMOV, el cual ya cuenta con uno existente, con lo que nos daría un total de 3 aires para el mismo sitio, ¿Es esto correcto?
RESPUESTA:	El aire acondicionado actualmente instalado debe ser retirado por el proveedor adjudicado.		
116	42.-	ANEXO M5 partida 22	En las bases solo se llega hasta la partida 21, sin embargo, en el ANEXO M5 existe la partida 22 Adecuación de Site, sin embargo, durante el recorrido del 14 de octubre se nos informó que el SITE de CMOV no va a ser modificado y solo hay que considerar el retiro de lo existente, para que se coloque el nuevo equipamiento. ¿Es en esta partida donde se deberá considerar estos costos o a qué se refiere la partida 22 del anexo M5? Y ¿Se deberá agregar en la propuesta técnica y económica?
RESPUESTA:	Deberá atender lo establecido en el Acuerdo TERCERO de la presente Acta.		
117	43.-	Carácter General	¿Se acepta que las referencias de gestión de flotas y recaudo las aporte una empresa extranjera representada en México por su distribuidor autorizado?



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESPUESTA:	En el supuesto planteado por el proveedor solo aplicara para propuestas conjuntas y cumplir con los requisitos establecidos por la convocante.
------------	--

De conformidad con los **artículos 33, 33 Bis** de la **LEY** y **46 del Reglamento de la Ley**, por parte del área requirente, el **Lic. Gustavo Gutierrez de la Torre**, Encargado del Despacho de la Oficina de la Coordinación General de Movilidad y por parte del área técnica, la **L.I. Juana Ines Torres Ortiz**, Especialista en Informática de la Coordinación General de Movilidad, quien es asistida por el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, así como el **Lic. Benjamin González Silvestre**, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, todos del Estado de Aguascalientes, realizan los siguientes acuerdos para modificar aspectos contenidos en la Convocatoria y sus anexos:

PRIMERO: Se modifica lo establecido en el numeral 11 del apartado II de la Convocatoria ya que:

DICE:

II.	FORMA EN COMO DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:
-----	--

El objeto de la **LICITACIÓN** es para la Contratación Integral para el Equipamiento e Instalación de Infraestructura Tecnológica para la Operación del Centro de Control de Flota y Recaudo del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes, de acuerdo a las características y los datos que se señalan a continuación, los cuales deberán cumplir con las especificaciones, requisitos y condiciones definidas en los Anexos M, M1, M2, M3, M4, M5 y M6:

No.	CANTIDAD	UDM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA Y/O MODELO
11	1	Licencia	Software de respaldo y replicación de ambientes virtuales	Software de respaldo y replicación para ambientes virtuales, la descripción pormenorizada se describe en los Anexos M1, M2, M3, M4, M5 y M6.	VEEAM BACKUP & REPLICATION ENTERPRISE PLUS

DEBE DECIR:

II.	FORMA EN COMO DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:
-----	--

El objeto de la **LICITACIÓN** es para la Contratación Integral para el Equipamiento e Instalación de Infraestructura Tecnológica para la Operación del Centro de Control de Flota y Recaudo del Sistema Integrado de Transporte Público Multimodal de Aguascalientes, de acuerdo a las



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

características y los datos que se señalan a continuación, los cuales deberán cumplir con las especificaciones, requisitos y condiciones definidas en los Anexos M, M1, M2, M3, M4, M5 y M6:

No.	CANTIDAD	UDM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA Y/O MODELO
11	1	Licencia	Software de respaldo y replicación de ambientes virtuales	Software de respaldo y replicación para ambientes virtuales, la descripción pormenorizada se describe en los Anexos M1, M2, M3, M4, M5 y M6.	VEEAM BACKUP & REPLICATION 9.5

SEGUNDO: Se modifica lo establecido en los numerales 5, 6, 7 y 17 del apartado VI de la Convocatoria ya que:

DICE:

VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la LEY y 50 del REGLAMENTO, todos los documentos deberán presentarse en idioma español y si estos se encuentren en distinto idioma el PROVEEDOR podrá presentar la documentación en el idioma de origen y deberá anexar su traducción simple al español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP (firma electrónica digital), y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE a través de la plataforma COMPRANET.

5.	Escrito de manifestación de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de firma del contrato correspondiente, de conformidad con el Anexo E.
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de firma del contrato correspondiente, de acuerdo al Anexo F.
7.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el INFONAVIT y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Trabajadores denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, vigente a la fecha de firma del contrato correspondiente, de acuerdo al Anexo G.
17.	Para las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20 y 21. El licitante deberá manifestar por escrito libre bajo protesta de decir verdad, que los productos que oferte cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, la Norma solicitada es al menos la siguiente: NOM-019-SCFI-2016, o su equivalencia con las aplicables al país de origen de acuerdo con el tratado comercial que corresponda.

DEBE DECIR:

VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, todos los documentos deberán presentarse en idioma español y si estos se encuentren en distinto idioma el **PROVEEDOR** podrá presentar la documentación en el idioma de origen y deberá anexar su traducción simple al español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP (firma electrónica digital)**, y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el **LICITANTE** a través de la plataforma **COMPRANET**.

5.	Escrito de manifestación de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , vigente a la fecha de firma del contrato correspondiente, de conformidad con el Anexo E. En caso de tratarse de licitantes extranjeros deberán de presentar escrito bajo protesta de decir verdad que dan cumplimiento a estas obligaciones en su país de origen.
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , vigente a la fecha de firma del contrato correspondiente, de acuerdo al Anexo F.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>En caso de tratarse de licitantes extranjeros deberán de presentar escrito bajo protesta de decir verdad que dan cumplimiento a estas obligaciones en su país de origen.</p>
7.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el INFONAVIT y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, vigente a la fecha de firma del contrato correspondiente, de acuerdo al Anexo G.</p> <p>En caso de tratarse de licitantes extranjeros deberán de presentar escrito bajo protesta de decir verdad que dan cumplimiento a estas obligaciones en su país de origen.</p>
17.	<p>Para las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20 y 21. El licitante deberá manifestar por escrito libre bajo protesta de decir verdad, que los productos que oferte cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, la Norma solicitada es al menos la siguiente: NOM-019-SCFI-1998, o su equivalencia con las aplicables al país de origen de acuerdo con el tratado comercial que corresponda.</p>

TERCERO: Se modifican los anexos adicionales publicados en el Anuncio del procedimiento objeto de la presente Licitación en la plataforma CompraNet: Anexo M1, Anexo M2, Anexo M3, Anexo M4, Anexo M5, y Anexo M6, los cuales se sustituyen por los Anexos: **Anexo M1 JA, Anexo M2 JA, Anexo M3 JA, Anexo M4 JA, Anexo M5 JA, y Anexo M6 JA**. Así como el archivo **Anexos editables LA-901004997-E8-2019.doxc** el cual se sustituye por **Anexos editables LA-901004997-E8-2019 JA.doxc**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **33 y 33 Bis de la LEY**, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos del artículo 33 bis de la LEY y 46 fracción II del Reglamento de la LEY, se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de la hora de publicación de la presente acta, los licitantes contarán con un plazo de 6 (seis) horas, para formular sus dudas a las respuestas señaladas con anterioridad, en el entendido que de no efectuar reprenguntas en ese plazo, esta acta constituirá la primera y última junta de aclaraciones.

La presente acta consta de **32 (treinta y dos)** hojas y firman de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

DESPUÉS DE DAR LECTURA A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN SIENDO LAS 14:45 HORAS DEL DÍA **DIECISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes,

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ÁREA REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY:

Lic. Gustavo Gutierrez de la Torre,
Encargado de Despacho de la Oficina de la
Coordinación General de Movilidad
del Estado de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY:

L.I. Juana Ines Torres Ortiz
Especialista en Informática de la
Coordinación General de Movilidad
del Estado de Aguascalientes.

Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Auditor Gubernamental.

No asistió

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO LA-901004997-E8-2019.

FIN DE ACTA